

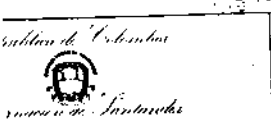
472

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
GOBERNACION DE SANTANDER
GOBERNACION DE SANTANDER
33571
Direccion: CALLE 37 N. 10-30



GOBERNACION DE SANTANDER Nit: 890201235-6
Folios: 0 Anexos: No
Proc #: 1135793 Fecha: 2016-11-28 15:31
Tercero: 1098701345 GERMAN ALBERTO CASTRO CALIXTO
Dep Radicadora: Dirección de Ingresos Clase Doc: Salida Tipo Doc: Carta
Consec: 04.0.4.0-0-188919
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO RADICACIÓN #: 20160189265

Ciudad: Bucaramanga
Departamento: SANTANDER
Código Postal: 680006742
Envío: RN97711761100



CARTA

CÓDIGO	AP-AR-110
VERSIÓN	10
FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
PÁGINA	Página 1 de 1

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social
OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON

Dirección: CALLE 115 No. 32 -38
BARRIO CASTELLANA

Bucaramanga, Noviembre 26 de 2016

Ciudad: CORIDABLANCA

Departamento: SANTANDER

SEÑOR(A)
OSCAR ALIRIO BÁEZ PINZÓN
Calle 115 No. 32 -38, Barrio Castellana.
Coridablanca, Santander.

Código Postal: 681001108

Fecha Pre-Admisión:
25/11/2016 19:14:33

Ref. PROC. 1033118.

-AVISO DE CITACIÓN-

Cordial Saludo,

Atendiendo el proceso de la referencia, nos permitimos citarla para que comparezca a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental, ubicada en la calle 37 No.10-30, oficina 226, dentro de los diez (10) días siguientes al contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de citación, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de notificarle personalmente el contenido del Auto proferido en virtud del recurso por usted interpuesto

En el evento de no presentarse personalmente, se notificará por Edicto, según lo reglado por el artículo 473 del Estatuto Tributario Departamental.


Sin otro particular.

Cordialmente,

HÉCTOR MURILLO
Director Técnico de Ingresos
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Germán Calixto -Judicante



	CARTA	CÓDIGO	AP-AI-RG-110
		VERSIÓN	10
		FECHA DE APROBACIÓN	09/08/2016
		PÁGINA	Página 1 de 1

033718

Bucaramanga, Noviembre 26 de 2016.

SEÑOR(A)
OSCAR ALIRIO BÁEZ PINZÓN
Calle 115 No. 32 -38, Barrio Castellana.
Floridablanca, Santander.

Ref. PROC. 1033118.

-AVISO DE CITACIÓN-


Cordial Saludo,

Atendiendo el proceso de la referencia, nos permitimos citarla para que comparezca a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Departamental, ubicada en la calle 37 No.10-30, oficina 226, dentro de los diez (10) días siguientes al contados a partir de la fecha de introducción al correo del aviso de citación, en el horario de 8:00 a.m. a 11:30 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, a fin de notificarle personalmente el contenido del Auto proferido en virtud del recurso por usted interpuesto

En el evento de no presentarse personalmente, se notificará por Edicto, según lo reglado por el artículo 473 del Estatuto Tributario Departamental.

Sin otro particular.

Cordialmente,


HÉCTOR MURILLO
Director Técnico de Ingresos
Secretaría de Hacienda

Proyectó: Germán Calixto -Judicante





RESOLUCION	CÓDIGO. AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO DE 28 NOV 2016

-- 21573

Por la cual se autoriza una Devolución del Impuesto Sobre Vehículos Automotores

LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas mediante el artículo 59 ley 788/2002, Ley 488 de 1998, y Ordenanza 077 de 23 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el día veintiseis (26) de abril de dos mil dieciséis (2016), el señor **OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, efectuó PAGO DE LO NO DEBIDO del impuesto sobre el vehículo automotor del rodante de placas **CHG-979**, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, línea SPRINT 1.0 MT 997, cilindraje 993, modelo 1991, correspondiente a la vigencia 2016, mediante declaración de pago No. 47022385 cancelado en el Banco Bancolombia.
2. Que encontrándose dentro del término de ley y mediante escrito presentado el día seis (06) de mayo de dos mil dieciséis (2016) con No. de proceso 1033118, el señor **OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, presentó solicitud de devolución por PAGO DE LO NO DEBIDO del impuesto sobre vehículo automotor del rodante de placas **CHG-979**, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, línea SPRINT 1.0 MT 997, cilindraje 993, modelo 1991, correspondiente a la vigencia 2016, por cuanto este vehículo fue traspasado a persona indeterminada desde el cinco (05) de octubre de dos mil quince (2015).
3. Que una vez verificado el estado actual del registro automotriz del rodante de placas **CHG-979**, se pudo constatar ante el organismo de tránsito de Bucaramanga que el vehículo en mención fue traspasado a persona indeterminada desde el cinco (05) de octubre de dos mil quince (2015).
4. Que el señor **OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, informó mediante certificación bancaria la cuenta Ahorros del Banco Caja Social No. 24048354262, en su titularidad, para que sea consignado el monto a devolver.
5. Que la Secretaria de Hacienda Departamental, una vez practicada en forma oficiosa la prueba correspondiente; se procede a expedir el presente acto administrativo para reconocer el PAGO DE LO NO DEBIDO del impuesto efectuado sobre el vehículo automotor del rodante de placas **CHG-979** por un valor de **\$35.700**, correspondiente al 100% en el cual el 80% equivale a la suma de **\$28.560.00** de la Gobernación de Santander y el 20% la suma de **\$7.140.00** correspondiente al Municipio de Floridablanca, Santander. Este 20% debe ser solicitado por el contribuyente de manera directa al municipio de Floridablanca, Santander, en razón a que este porcentaje fue transferido por parte del Departamento al Municipio en mención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 488 de 1998.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer que el señor **OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, efectuó un PAGO DE LO NO DEBIDO por concepto de Impuesto Sobre Vehículos Automotores



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 2 DE 2
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

del rodante de placas **CHG-979**, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, línea SPRINT 1.0 MT 997, cilindraje 993, modelo 1991, correspondiente a la vigencia 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Informar a la Tesorería General del Departamento de Santander para que autorice la devolución a beneficio de el señor **OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, la suma de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$28.560.00)**, correspondiente al 80% de la Gobernación de Santander, conforme a la parte motiva del presente acto, por concepto de PAGO DE LO NO DEBIDO del Impuesto sobre vehiculos automotores del rodante de placas **CHG-979**, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, línea SPRINT 1.0 MT 997, cilindraje 993, modelo 1991, correspondiente a la vigencia 2016. En consecuencia, se ha de solicitar a la Tesorería Departamental que dicha cantidad correspondiente a la suma de \$28.560.00 sea consignada a la cuenta de Ahorros del Banco Caja Social No. 24048354262, en su titularidad, según certificación expedida por la entidad Bancaria.

ARTICULO TERCERO: Notificar conforme a lo dispuesto en el artículo 365 del Estatuto Tributario del Departamento de Santander el contenido de la presente Resolución el señor **OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, o a quien se autorice.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMARLE al interesado que contra la presente Resolución procede el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, conforme al artículo 467 del Estatuto Tributario del Departamento de Santander, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

28 NOV 2016

Expedida en Bucaramanga, a los

HÉCTOR MURILLO
 Director Técnico de Ingresos
 Secretaria de Hacienda

Se Notifica a los _____ días del mes de _____. Manifiesto que interpongo recurso.
 SI _____ NO _____
 Reconsideración _____

NOTIFICADOR

NOTIFICADO

Proyectó: Germán Alberto Castro Calixto- Judicante
 Revisó: Yaneth Rocio Blanco M. -Abogada



RESOLUCION	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG 1 DE 2
------------	-----------------------	-----------------	------------	------------

RESOLUCION NÚMERO DE 28 NOV 2016
r.- 21573

Por la cual se autoriza una Devolución del Impuesto Sobre Vehículos Automotores

LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas mediante el artículo 59 ley 788/2002, Ley 488 de 1998, y Ordenanza 077 de 23 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el día veintiseis (26) de abril de dos mil dieciséis (2016), el señor **OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, efectuó PAGO DE LO NO DEBIDO del impuesto sobre el vehículo automotor del rodante de placas **CHG-979**, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, línea SPRINT 1.0 MT 997, cilindraje 993, modelo 1991, correspondiente a la vigencia 2016, mediante declaración de pago No. 47022385 cancelado en el Banco Bancolombia.
2. Que encontrándose dentro del término de ley y mediante escrito presentado el día seis (06) de mayo de dos mil dieciséis (2016) con No. de proceso 1033118, el señor **OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, presentó solicitud de devolución por PAGO DE LO NO DEBIDO del impuesto sobre vehículo automotor del rodante de placas **CHG-979**, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, línea SPRINT 1.0 MT 997, cilindraje 993, modelo 1991, correspondiente a la vigencia 2016, por cuanto este vehículo fue traspasado a persona indeterminada desde el cinco (05) de octubre de dos mil quince (2015).
3. Que una vez verificado el estado actual del registro automotriz del rodante de placas **CHG-979**, se pudo constatar ante el organismo de tránsito de Bucaramanga que el vehículo en mención fue traspasado a persona indeterminada desde el cinco (05) de octubre de dos mil quince (2015).
4. Que el señor **OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, informó mediante certificación bancaria la cuenta Ahorros del Banco Caja Social No. 24048354262, en su titularidad, para que sea consignado el monto a devolver.
5. Que la Secretaria de Hacienda Departamental, una vez practicada en forma oficiosa la prueba correspondiente; se procede a expedir el presente acto administrativo para reconocer el PAGO DE LO NO DEBIDO del impuesto efectuado sobre el vehículo automotor del rodante de placas **CHG-979** por un valor de **\$35.700**, correspondiente al 100% en el cual el 80% equivale a la suma de **\$28.560.00** de la Gobernación de Santander y el 20% la suma de **\$7.140.00** correspondiente al Municipio de Floridablanca, Santander. Este 20% debe ser solicitado por el contribuyente de manera directa al municipio de Floridablanca, Santander, en razón a que este porcentaje fue transferido por parte del Departamento al Municipio en mención, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 488 de 1998.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer que el señor **OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, efectuó un PAGO DE LO NO DEBIDO por concepto de Impuesto Sobre Vehículos Automotores



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG 2 OF 2
------------	------------------------	-----------------	------------	------------

del rodante de placas **CHG-979**, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, línea SPRINT 1.0 MT 997, cilindraje 993, modelo 1991, correspondiente a la vigencia 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Informar a la Tesorería General del Departamento de Santander para que autorice la devolución a beneficio de el señor **OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, la suma de **VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$28.560.00)**, correspondiente al 80% de la Gobernación de Santander, conforme a la parte motiva del presente acto, por concepto de PAGO DE LO NO DEBIDO del Impuesto sobre vehículos automotores del rodante de placas **CHG-979**, clase AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, línea SPRINT 1.0 MT 997, cilindraje 993, modelo 1991, correspondiente a la vigencia 2016. En consecuencia, se ha de solicitar a la Tesorería Departamental que dicha cantidad correspondiente a la suma de \$28.560.00 sea consignada a la cuenta de Ahorros del Banco Caja Social No. 24048354262, en su titularidad, según certificación expedida por la entidad Bancaria.

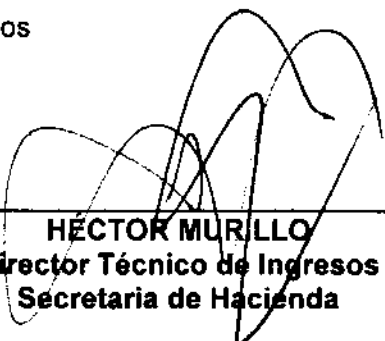
ARTICULO TERCERO: Notificar conforme a lo dispuesto en el artículo 365 del Estatuto Tributario del Departamento de Santander el contenido de la presente Resolución el señor **OSCAR ALIRIO BAEZ PINZON** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 8.735.374 de Contratación, Santander, o a quien se autorice.

ARTÍCULO CUARTO: INFORMARLE al interesado que contra la presente Resolución procede el RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, conforme al artículo 467 del Estatuto Tributario del Departamento de Santander, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

28 NOV 2016

Expedida en Bucaramanga, a los



HÉCTOR MURILLO
 Director Técnico de Ingresos
 Secretaria de Hacienda

Se Notifica a los _____ días del mes de _____. Manifiesto que interpongo recurso.
 SI _____ NO _____
 Reconsideración _____

NOTIFICADOR

NOTIFICADO